

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, autos 66/01, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Especialidades de Material Eléctrico e Industrial Sociedad Anónima», avenida Valgrande, número 15-17, polígono industrial de Alcobendas, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a doña Pilar Carazo Fernández con domicilio en calle Filipinas, número 50, de Madrid, doña Cristina Ayucar Gómez con domicilio en calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid y «Phillips Ibérica, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Martínez Villergas, número 49 de Madrid.

Alcobendas, 27 de mayo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—30.713.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) de fecha 4 de junio de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra con continuidad 204-02 de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima» instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra con continuidad a «Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Iñaki Uzkudun y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada con continuidad para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Azpeitia (Gipuzkoa), 4 de junio de 2002.—La Secretaria.—30.692.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria a instancia de «Fincas

Jorge Gallego, Sociedad Limitada» instado por el procurador don José M.<sup>a</sup> Cortal Pedra, bajo el número 461/2002-5, en el que se ha dictado auto en fecha 10 de junio de 2002 declarando en estado de quiebra voluntaria a «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada» con domicilio social en la calle Herzegovina, número 33, de Barcelona, y cuyo objeto social era la administración de comunidades en régimen de propiedad horizontal o vertical, así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios, incluyendo todas las funciones propias que se deriven de la gestión de un administrador de fincas.

La quebrada «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada», ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José García García y posteriormente a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Batlle Moreno, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Barcelona, 11 de junio de 2002.—Secretaria Judicial.—30.896.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/2002, se sigue a instancia de don Miguel Losada Terrón expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Encarnación Losada Terrón, natural de Saucelle (Salamanca), nacida el día 3 de enero de 1956 y vecina de esta ciudad, quien se trasladó a la ciudad de Santa Marta (Colombia) en fecha 14 de agosto de 1990, no teniéndose de ella noticias desde el 16 de agosto de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.516. 1.<sup>a</sup> 26-6-2002

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 325/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de «Copaga, Sociedad Cooperativa», domiciliada en Lleida, polígono industrial «El Segre», parcela 203 R y con código de identificación fiscal F-25005380, con un Activo de 99.811.061,12 euros y un Pasivo de 51.855.341,47 euros, habiendo sido designado/s como Interventor/es Judicial/es don Francisco Pedreño Maestre, don Josep M. Rusiñol Ribes, Auditores de cuentas y al acreedor, legal representante de «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito» (antes Caja Rural de Huesca).

Lleida, 3 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—30.724.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1045/1993 se tramita procedimiento de quiebra necesaria a instancia de don Juan Peñalver Sanabria representado por la Procuradora doña Virginia Cardenal Pombo contra «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima» representada por don Antonio Martín Fernández, en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez:

Don Ángel Luis Ramos Muñoz.  
En Madrid, a 21 de mayo de 2002.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador don Antonio Martín Fernández, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones y requiérase al representante legal de la sociedad quebrada para que designe nuevo Procurador teniendo en cuenta que es preceptiva su intervención en esta clase de procedimiento, y una vez hecho, se acordará a la vista de lo manifestado. Dése vista de dicho escrito a los Síndicos para que se diligencien los despachos con cargo a la masa de la quiebra. Se acuerda suspender la Junta señalada 27 de mayo de 2002 al no haberse publicado los edictos y se señala nuevamente para que tengan lugar el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, en el salón de actos de la sede de este Juzgado.

Cítese para dicho acto a los acreedores don Juan Peñalver Sanabria, «Svenska Finans España, Sociedad Anónima», «Entidad Hmos. Arnal, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Coemplas, Sociedad Limitada», «Finamerisa, Lease Plan España, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, «Talleres Fap, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», Banco Pastor, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros de Valencia a través de su respectiva representación procesal; en cuanto al resto de los acreedores que tengan domicilio conocido cuide el señor Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto mediante circular expedida al efecto por correo certificado con acuse de recibo; y respecto a los acreedores en ignorado paradero

cíteseles por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» entregándose para su curso al Procurador de la quebrada junto con la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Hacienda Pública y a la Tesorería General de la Seguridad Social y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

El/la Juez.—El/la Secretario y para que sirva de citación en forma a los acreedores en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid, 21 de mayo de 2002.—El/la Secretario.—30.883.

## MADRID

### Edicto

Por auto 498/02 de este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid de fecha 17 de junio de 2002 dictado en el juicio quiebra voluntaria de quiebra de «Proconsyr, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana María Martín Espinosa en representación de «Proconsyr, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Proconsyr, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador doña Paloma de Diego Portoles, calle José Abascal, 44, 1.º, izquierda B, 28003 y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en el paseo de la Castellana, número 177, 10, D-1, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—30.723.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña María Dolores García Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente-Genil,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 224/2001 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Fernández Merinero y María de los Dolores Mateos Atanet sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Casa sita en Puente Genil, en el barrio de la Estación, pago de los Arcos, en calle Doctor Moyano, número 1 de gobierno, con una superficie de 331 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Francisco Jurado Delgado; izquierda, calle Hermandad, y por la espalda, Agustín Pino Gil.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.001, libro 453 de Puente Genil, folio 205, finca 14.474.

Tipo: 144.242,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Aguilar, 1, el día 13 de septiembre 2002, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1494/0000/06/022401 de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Puente Genil, 11 de junio de 2002.—El/La Secretario/a judicial.—30.725.

## RIBEIRA

### Edicto

Don Alfredo Heliodoro Romero Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/2002, se sigue a instancia de doña María Dolores Mariño Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Gómez Mariño, natural de Santiago, nacido el día 13 de julio de 1949, hijo de Leonardo y de María, casado, vecino de Boiro, quien desapareció como consecuencia del naufragio del buque «MT Kristal» el día 27 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, a unas 66 millas náuticas al noroeste de La Coruña, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 12 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—26.916.

y 2.ª 26-6-2002

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando y Sevilla contra Manuela Barreno Márquez y Fernando Fernández Chacón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-5640-1284-0000-18-0109-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 37.419 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tipo de subasta: 33.656,68 euros.

Dado en San Fernando, 12 de junio de 2002.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—30.897.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio hipote-